

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Laboral de los trabajadores de la concesionaria de las cafeterías del Hospital Infanta Cristina.**

VISTO: El acuerdo laboral, suscrito el día 4 de septiembre de 1995, por la representación legal de los trabajadores de la concesionaria de las cafeterías del Hospital Infanta Cristina «Manuela Carmona Dávila», de una parte, y por la Empresa de otra, y con mediación de la Dirección del Hospital Infanta Cristina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29.3.95); el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6.6.81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (Ejecución de la legislación laboral) (BOE del 17 de mayo) y Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación Laboral (DOE 9.5.95) y Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3.8.95), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, esta Dirección General de Trabajo

**ACUERDA:**

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos de esta Dirección General, con el número 1/95.

Segundo.—Disponer la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia del texto del Acuerdo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 20 de septiembre de 1995.

El Director General,  
FELIPE REVELLO GOMEZ

**ANEXO**

En reunión mantenida con los trabajadores de la Cafetería y de la concesionaria de la misma con mediación de la Dirección del Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

**ACUERDAN:**

—Por parte de la empresa adjudicataria la cancelación de los expedientes en trámite del Comité de Huelga y del trabajador D. José Manuel de la Concepción Tabares.

—Se manifiesta por ambas partes la voluntad de diálogo y se propone a una reunión el día 4 de septiembre de 1995, donde la Asesoría Jurídica del insalud valorará la legalidad de la propuesta laboral de los trabajadores.

Por parte de los trabajadores se suspende hasta ese día 4 de septiembre la Huelga mantenida hasta el día de hoy.

**POR PARTE DE LA EMPRESA**

Doña Manuela Carmona.

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES**

D. Pablo Roperó  
D. Tomas Avon  
D. Gregorio Corchado

**DIRECCION HOSPITAL**

Director Gerente

D. Juan J. Domínguez Garrido.

**DIRECTOR GESTION**

D. Antonio Bigeriego.

Badajoz, 21 agosto 1995.

Reunidos en Badajoz a 4 de septiembre de 1995, de una parte la representación legal de los trabajadores de la Concesionaria de las cafeterías del Hospital Infanta Cristina «Manuela Carmona Dávila», y de otra como mediadores en el conflicto laboral existente en dicha concesión, Don Juan José Domínguez Garrido, Director Gerente del Complejo Hospitalario Infanta Cristina y D. Antonio Bigeriego Martín de Saavedra, Director de Gestión del mismo y en aras de solucionar dicha conflictividad, llegan a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La Dirección del Hospital Infanta Cristina sacará a Concurso Público según la legislación vigente, la adjudicación del servicio de las cafeterías de dicho Hospital antes del 31 de diciembre de 1995, para que dicho concurso esté resuelto antes del 31 de mayo de 1996, fecha de finalización del contrato de servicio de la actual concesionaria.

**SEGUNDO:** En el Pliego de Condiciones Especiales que han de regir el Concurso Público, para la adjudicación del servicio, se hará constar en el apartado de Personal los siguientes puntos:

a) Para asegurar el buen funcionamiento y continuidad del servicio, el adjudicatario de las cafeterías deberá subrogarse con los trabajadores enumerados en el ANEXO 1, con las condiciones que establecen los Convenios Colectivos, Conflictos Colectivos y Laudos de aplicación, así como con las antigüedades, categorías profesionales, etc., que se especifican.

b) El incumplimiento de lo aquí establecido por parte del adjudicatario dará lugar inmediatamente a la rescisión del contrato de adjudicación sin derecho a indemnización de clase alguna y pérdida de la fianza.

c) El personal descrito en el Anexo I no tendrá relación laboral alguna con el Hospital Infanta Cristina, ni con el INSALUD, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono,

respecto del citado personal con arreglo a la legislación laboral y social vigente, sin que en ningún caso resulte responsable el Hospital Infanta Cristina ni el Instituto Nacional de la Salud de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus trabajadores.

TERCERO: La representación legal de los trabajadores garantiza que desde el momento de la firma del presente acuerdo, los trabajadores se reincorporarán a sus puestos de trabajo en la Cafetería con total normalidad.

#### ANEXO I

<u>TRABAJADORES</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ANTIGUEDAD</u>
FRANCISCO MORENO TORRES	JEFE DE COCINA	01-08-90
JUAN JOSE MORENO TORRES	AYUDANTE COCINA	11-10-92
JUANA LIANEZ ABAD	AYUDANTE COCINA	28-07-92
JOSEFA PINILLA QUINTANILLA	AYUDANTE COCINA	08-01-93
CONCEPCION PENIS SANCHEZ	LIMPIADORA	01-02-89
CARMEN CONCEPCION TABARES	LIMPIADORA	08-01-93
MARIA BELEN GUERRA LOPEZ	LIMPIADORA	14-01-93
MANUELA PAVON MATAMOROS	LIMPIADORA	09-01-93
FELIX DOS REIS PEREIRA ARANDA	JEFE DE BARRA	10-06-91
BENITO GUERRA CACERES	CAMARERO	24-09-91
CARLOS DOMINGUEZ PIRIZ	CAMARERO	28-07-92
GREGORIO CORCHADO EXPOSITO	ENC. 1ª MOSTR.	01-07-87
MIGUEL MARIN ALVAREZ	CAMARERO	21-10-91
PABLO ROPERO CARMONA	ENC. 1ª MOSTR.	16-02-89
JESUS MENDEZ PILAR	CAMARERO	16-08-89
MANUEL SOSA GUERRA	CAMARERO	22-05-89
JOSE MARIA NEBRIL PILAR	CAMARERO	22-08-89
FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ	CAMARERO	06-09-89
J. AGUSTIN TORRES FERNANDEZ	JEFE BARRA	06-09-89
JOSE SOSA GUERRA	CAMARERO	18-12-89
TOMAS PAVON MATAMOROS	JEFE BARRA	18-12-89
JUAN ANTONIO CAMPIÑES FERNANDEZ	CAMARERO	18-05-90
JOAQUIN DURAN TABARES	CAMARERO	17-01-92
JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ	CAMARERO	09-01-93
ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ	CAMARERO	09-01-93
J. MANUEL CONCEPCION TABARES	CAMARERO	08-01-93
JUAN CARLOS GARCIA PALOMO	CAMARERO	09-01-93
MANUEL VAZQUEZ SUAREZ	CAMARERO	12-09-91